Doc. 1

El concepto de ciudadanía

A diferencia de lo que ocurría en la Antigüedad, la forma básica de definir la ciudadanía moderna es como la condición jurídica para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes establecidos legalmente en el marco de una comunidad determinada. Así entendida, la ciudadanía se relaciona con los derechos y los deberes que hacen posible la vida en común a partir de la existencia y el funcionamiento de las leyes, entre ellas la constitución. Los individuos son los titulares de los derechos, lo que los convierte en ciudadanos; al mismo tiempo, los Estados son los destinatarios de las obligaciones que surgen de las normas. Ellos deben garantizar que los ciudadanos efectivamente ejerzan los derechos, para lo cual adoptan medidas tales como el trazado de políticas públicas y la administración de justicia. Esta definición de ciudadanía corresponde a su dimensión normativa y se relaciona con la condición legal de los ciudadanos y con las normas o reglas de juego de una sociedad.

Sin embargo, a lo largo de la historia se fue construyendo un concepto más complejo de ciudadanía que vincula al ciudadano con su carácter de **sujeto político**. En este sentido, la ciudadanía va más allá de la titulari-

dad de derechos e implica también la participación y el compromiso con el destino de la sociedad. Esta dimensión sustantiva de la ciudadanía es complementaria y, a su vez, superadora de la dimensión normativa. Por un lado, no se restringe a concebir al individuo como titular de derechos sino que contempla su participación en el espacio público a través de debates, proyectos y decisiones compartidas. Esta participación contribuye a garantizar el cumplimiento de nuestros derechos, a trabajar para satisfacer la necesidad de nuevas leyes y derechos, y a mejorar la democracia. Por otro lado, la ciudadanía sustantiva considera, además de las leyes -formales y explícitas-, las condiciones reales que posibilitan o limitan la participación libre. Por ejemplo, las desigualdades sociales condicionan el ejercicio de la ciudadanía y, a menudo, contradicen las leyes establecidas.

En síntesis, la perspectiva normativa o jurídica define una ciudadanía más bien **pasiva**, cuya condición emana de las leyes y se ejerce de manera individual. En cambio, la ciudadanía concebida desde una perspectiva sustantiva o política es **activa**, construida por medio de la participación en el espacio público y ejercida como integrante de una comunidad.

Actividades.

- 1) ¿Cómo define la ciudadania el texto? ¿Somos todos ciudadanos?
- 2) Diferencia la concepción normativa de la sustantiva. ¿En cual de ellas se refleja el ejercicio real de los derechos y obligaciones?
- 3) Aberigua la diferencia entre ciudano de hecho y derecho.
- 4) Para reflexionar: ¿Quiénes son los excluidos, los extranjeros, los otros? Darío Sztajnszrajber propone reflexionar sobre la idea del excluido y el extranjero.

https://www.educ.ar/recursos/155887/quienes-son-los-excluidos-los-extranjeros-los-otros

- Reflexiona sobre la definicion de ciudano, extranjero y apatrida que plantea. Relacionalo con la mensionado en el texto.
- Explica la frase "vivimos en una sociedad que toma lo mismo ser ciudadano que ser humano". ¿Qué obligacion etica nos plantea?